

Comisorio 2022-00006

Proceso: Declaratoria de Unión Marital de Hecho.

Demandante: Mario de Jesús Arteaga.

Demandados: Juan Manuel Criollo y Otros.

Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia, Anserma.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 558

En cumplimiento con el oficio N° 381 enviado por el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE ANSERMA CALDAS, el cual nos había delegado una Comisión, la que radicamos bajo el número 2022-00006 en el proceso de Declaratoria de Unión Marital de Hecho donde es demandante el señor MARIO DE JESÚS ARTEAGA MUÑOZ C.C. 4.346.811 y demandados JUAN MANUEL CRIOLLO CARVAJAL y MELANY CARVAJAL OSORIO; procederá este despacho a ordenar el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE APREHENSIÓN DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN SECUESTRO, algunos de los cuales ya se tienen inmovilizados y de los cuales el juzgado es poseedor de las llaves.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE

“PRIMERO: Ordenase el levantamiento de la medida de inmovilización que fuera decretada sobre los vehículos cuyas placas son STY-878, KAR-390, HMG-700, LJB-35C, en consecuencia, hacer entrega de las llaves que se encuentran en nuestro poder de los vehículos que se alcanzaron a aprehender.

En cuanto a la posesión y mejoras vinculadas a un predio rural de propiedad de la señora JULIETH CARVAJAL OSORIO, aún no se había perfeccionado, por tanto, no se hará ningún pronunciamiento”.

SEGUNDO: Oficiése en tal sentido a las Autoridades de tránsito que tienen que ver con el asunto. Igualmente, a DINAMIZAR a quienes se les había designado como secuestres.

TERCERO: Oficiése a los parqueaderos donde se encuentran los vehículos inmovilizados para que hagan entrega de los mismos a sus tenedores y/o propietarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Comisorio 2022-00006
Proceso: Declaratoria de Unión Marital de Hecho.
Demandante: Mario de Jesús Arteaga.
Demandados: Juan Manuel Criollo y Otros.
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia, Anserma.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nº 154 del 17 de noviembre de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

